

+

7 1979 /

J 1373 / 29

Año de 1800

Toaquin Inglaterra y tres vecindades de la ciudad de Oytuxa representan por mano del Señor Fiscal: Que son Pobres de solemnidad, y no tienen otro medio, p<sup>a</sup> el sustento de sus familias, que el corto jornal, y algun adobio a costa de su trabajo: Que etto no obstante, hace muchos años que pagan las conduitas, que por dotacion tienen los Profesores del Pueblo, por iguales partes que aquellos labradores, que sobre sus muchas haciendas, tienen, otro arbitrio, y utilidades

Can  
Sup. se mande por vd. que el pago de dichas conduitas, se haga justifi-  
cadamente por partes, ó lo que fuere de  
su superior agrado



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

M. J. M. Señor.

Mariano Sevastian: en nombre de Joaquin Englará, Thomas Garpar, Lixdro Bextol menor, y Joaquin Mexion, todos Jornaleros, y Verindas al Lugar de Oytasa, Corregimiento de Borja, ante V. S. con su mayor reverencia, y deuido respeto exponen, que siendo unos Pobres de solemnidad, y no tenen otros Bienes, para el sustento de sus familias, q. meramente su jornal, y algun arbitrio, a costa de sus Trabajos, estan sufiendo hacer algunos años el pago de las Conductas, q. tienen por Dotacion los Profesores del Pueblo, por iguales partes, q. aquellos Labradores del mismo Verindario, q. a mas de sus Haciendas, tienen otros muchos arbitrios, y Utilidades. Por tanto:

A. V. S. Rendidamente suplican, q. por un efecto de su tan notoria Justificacion, se dignen mandar q. el pago de Conductas, sea echo justificadamente por brazos, o lo q. fuere de su superior agrado, de cuyo favor, quedarian los Exponentes sumamente agradecidos, y rogaramos

à Dios que su Vida felicemente por dila  
20 años.

B. L. M. & V. S.  
Los Suplicantes.

Lugar de Oytuxa 26 de Setiembre de 1800.

Laxag 9 Oct. 1800. <sup>de</sup> <sup>10</sup> Gen.

Obis  
su Ex.<sup>a</sup>  
da Nipa  
Extrem.<sup>a</sup>  
Pexer  
13206  
Nic.

El Ayuntamiento del Lugar de Oytuxa informe  
dentro de ocho dias lo que se le ofreciere sin el con-  
tenido de esta representacion, y venido pare  
à la vista del Fiscal de S. M.



Muy Il.<sup>l</sup>. Sr. Don Josef Antonio de  
Larumbide fiscal & S. Mag.<sup>d</sup>